En la ciudad de Lima a tres días del mes
de junio de mil y quinientos y sesenta y cuatro
años estando ayuntados en su ayuntamiento
los señores el licenciado Lope García de
Castro gobernador y capitán general por
su Magestad en estos reinos del Perú
y los señores oidores de la audiencia
de su Magestad que residen en la
ciudad de los Reyes y los señores
don Francisco de Toledo y don Martín
de Ayala alcaldes ordinarios de la
dicha ciudad y don Francisco de
Ulloa alguacil mayor de la dicha
ciudad y don Alonso de Ulloa
su hijo y don Antonio de Ulloa
su hermano y don Juan de Ulloa
su hermano y don Alonso de Ulloa
su hermano